



IMPUESTOS NACIONALES 



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



ANTICRÉTICO

Actualizado a **julio 2025**

Distribucion Gratuita



CONTENIDO

¿QUÉ SON LOS CONTRATOS DE ANTICRÉTICOS?	3
¿QUIÉNES DEBEN INSCRIBIRSE?	3
¿POR QUÉ IMPUESTO ESTÁ ALCANZADO?	4
¿CUÁLES SON LAS FECHAS DE VENCIMIENTO?	5
¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN TENER LAS FACTURAS PARA SU DESCARGO?	6
¿CÓMO SE CALCULA EL IMPUESTO CUANDO EL ANTICRÉTICO ES CELEBRADO EN MONEDA EXTRANJERA?	7
¿PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO (EXPRESADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES)	8
REGISTRO Y GENERACIÓN DEL FORMULARIO 110	9
CREACIÓN DEL FORMULARIO	10
REGISTRO DE DATOS	11
REGISTRO DE FACTURAS	12
REGISTRO INDIVIDUAL DE FACTURAS	13
REGISTRO MASIVO DE FACTURAS	14
REGISTRO DE RESPALDO DE FACTURAS (BANCARIZACIÓN)	16
REGISTRO DE RESPALDO DE FACTURAS	17
GENERACIÓN DEL FORMULARIO 110	18
DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610	19
CONSULTA Y REIMPRESIÓN	24
¿CÓMO SE CALCULA EL IMPUESTO CUANDO EL ANTICRÉTICO ES CELEBRADO EN MONEDA NACIONAL?	26
DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610	28

¿QUÉ SON LOS **CONTRATOS DE ANTICRÉTICOS**?



El Anticrético consiste en la cesión transitoria de un bien inmueble a cambio de una cantidad de dinero, lo que implica la celebración de un contrato Civil (registrado en Derechos Reales) entre el propietario del bien inmueble y el acreedor denominado anticresista.

El dinero entregado por el anticresista debe ser devuelto por el propietario después de un determinado lapso de tiempo (establecido en el contrato celebrado) para poder recuperar el bien inmueble.

Tanto el propietario del bien inmueble como el

¿QUIÉNES **DEBEN INSCRIBIRSE**?

anticresista se constituyen en sujetos pasivos del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC - IVA) por lo que ambos deben obtener su Número de Identificación Tributaria (NIT).

¿POR QUÉ IMPUESTO ESTÁ ALCANZADO?

Estos contribuyentes se encuentran alcanzados por el siguiente impuesto:

NOMBRE DEL IMPUESTO	RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL IVA - CONTRIBUYENTE DIRECTO
SIGLA	RC IVA - CD
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL
PORCENTAJE (ALÍCUOTA)	13%
¿CÓMO SE CÁLCULA EL INGRESO PRESUNTO?	Se calcula el ingreso presunto del diez por ciento (10%) anual y del valor así obtenido se imputará, a cada mes, la duodécima que corresponda, determinándose en esta forma el ingreso mensual gravado.
SE DESCUENTA	- El 13 % de dos (2) Salarios Mínimos Nacionales (SMN) por cada mes. - El 13 % de todas aquellas FACTURAS (*) que respaldan las compras emitidas al NIT del contribuyente, las cuales deben estar detalladas en el Formulario 110
FORMULARIO	610



(*) Las Facturas no deben tener una antigüedad mayor a 120 días anteriores al último día del trimestre que se declara. Ej.: Primer trimestre enero, febrero y marzo, el último día del trimestre es el 31 de marzo, por lo tanto, las Facturas tendrán validez desde ese día, hasta 120 días anteriores.

¿CUÁLES SON LAS **FECHAS DE VENCIMIENTO**?



El Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado - Contribuyente Directo (RC IVA - CD) se declara de forma trimestral, considerando las siguientes fechas:

TRIMESTRE	PERIODO A CONSIGNAR	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN
Enero, Febrero y Marzo	Marzo	Del 1 al 20 de Abril
Abril, Mayo y Junio	Junio	Del 1 al 20 de Julio
Julio, Agosto y Septiembre	Septiembre	Del 1 al 20 de Octubre
Octubre, Noviembre y Diciembre	Diciembre	Del 1 al 20 de Enero

**AVISO
IMPORTANTE**

Si la fecha de **vencimiento** cae en **día sábado, domingo o feriado**, este se **traslada al primer día hábil** siguiente.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBEN TENER **LAS FACTURAS PARA SU DESCARGO?**

Los sujetos pasivos del RC-IVA podrán descargar el impuesto determinado presentando facturas en el Formulario 110, las mismas deberán cumplir con las siguientes características:



- Sea el original del documento físico en las modalidades de facturación manual, prevalorada y computarizada SFV.
- Ser emitidas al titular, consignando la nominatividad (NIT) del anticresista o propietario del inmueble, según corresponda.
- Las facturas no deben presentar tachaduras o enmiendas.
- Las facturas prevaloradas de espectáculos públicos, tarjetas de teléfono y otros similares, no requieren estar emitidos con el nombre, ni el NIT del contribuyente.
- Las facturas de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etc.), pueden estar emitidos a nombres de otros siempre y cuando la dirección declarada por el contribuyente sea la misma de las facturas.
- Sirven todas las facturas por compras en general que cumplan con los requisitos anteriores.
- Las facturas emitidas en la modalidad de facturación en línea no requieren de la representación gráfica impresa.

¿CÓMO SE CALCULA EL IMPUESTO CUANDO EL ANTICRÉTICO ES CELEBRADO EN MONEDA EXTRANJERA?

\$us



De acuerdo al Artículo 7, inciso a) del D.S. 21531, cuando el contrato de anticrético se pacta en moneda extranjera, el monto sobre el que debe calcularse el ingreso presunto se determina multiplicando el importe total del contrato por la cotización oficial de la divisa extranjera del último día hábil del mes al que corresponda la determinación.

EJEMPLO PRÁCTICO 1:

Se suscribe un contrato anticrético de un bien inmueble en fecha 1 de Abril de 2025 por la suma de 75000.- \$us (Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares Estadounidenses) por el tiempo de 2 años, de acuerdo a las cláusulas del contrato, la vigencia del mismo estipula un año forzoso y un año voluntario. Sobre el mencionado importe, **tanto el propietario del inmueble como el anticresista** deben proceder con la declaración del formulario 610.

El anticresista tiene un total de compras por Bs. 600.- (Bs78 en Crédito Fiscal) por el trimestre, por lo que debe realizar el llenado del formulario 110 con el detalle de las facturas que respalden el Crédito Fiscal a apropiarse.

Para tal efecto ambas partes deben llenar el Formulario 610 para el segundo trimestre (6/2025 Abril, Mayo y Junio).

¿PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO **(Expresado en Dólares Estadounidenses)**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO	
CONCEPTOS:	IMPORTE EN:
MONTO DEL CONTRATO :	\$us. 75000.-
INGRESO PRESUNTO ANUAL 10% (\$us. 75000 x 10%)	\$us. 7500.-
INGRESO PRESUNTO MENSUAL (\$us. 7500 / 12 meses)	\$us. 625.-
INGRESO PRESUNTO SEGUNDO TRIMESTRE :	
ABRIL (\$us. 625 x T/C 6.96)	Bs. 4350.-
MAYO (\$us. 625 x T/C 6.96)	Bs. 4350.-
JUNIO (\$us. 625 x T/C 6.96)	Bs. 4350.-
TOTAL INGRESO PRESUNTO 2° TRIMESTRE:	Bs. 13050.-
IMPUESTO DETERMINADO RC-IVA 13%	Bs. 1697.-

**AVISO
IMPORTANTE**

Los **datos reflejados** en el presente cuadro, serán efectuados **por el propietario y el anticresista.**

REGISTRO Y GENERACIÓN DEL FORMULARIO 110

Ingresa a la página web www.impuestos.gob.bo, accede la opción **SIAT en línea** **SERVICIOS TRIBUTARIOS** luego a **Sistema Integrado de la Administración Tributaria**, registre su NIT, Correo y Contraseña, pulse en **INGRESAR** haga clic en **RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** y en **RC-IVA Dependientes, Contribuyentes e Independientes**.



**AVISO
IMPORTANTE**

El Formulario 110 debe registrarse y generarse de acuerdo a las fechas de vencimientos del formulario 610.

CREACIÓN DEL FORMULARIO

Ingrese a la opción
Formulario 110
Anexo F.610

Régimen Complementario al
Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA)



Formulario 110 Anexo F.610

Módulo de registro y generación de Formularios 110 anexo al Formulario 610.

1

Seleccione la **Gestión** del
periodo que pertenece su
formulario y haga clic en **Nuevo**
Formulario.

RC-IVA

Formulario 110 Anexo Formulario 610

Gestión de Formularios 610

AF610

Buscar Gestión

2

2025

2024

2023

3

Nuevo Formulario

1 Social	Importe Total	Tipo	Estado	Acciones
ileador	Compras	Formulario		
Items por página 10 1 - 10 de 0 < >				

REGISTRO DE DATOS

Registre los **Datos** de presentación del formulario y Dirección del domicilio habitual, en la parte inferior llene Cero "0" el NIT del **Empleador** y haga clic en **Registrar**.

 RC-IVA



RC-IVA
FORMULARIO 110
AnexoFormulario610

Datos
NIT:
6812900011
Razón Social:
GUTIERREZ PAMELA
Administración:
EL ALTO
Régimen:
REGIMEN GENERAL

1

1 Crear formulario

2 Selección de compras

REGISTRO DE FORMULARIO
F110
Datos
Gestión*
Lugar de presentación*
Dirección
Departamento*
Zona*
Calle/Avenida*
Clase Inmueble
Mi Período*
Fecha de presentación*
Municipio*
Nro. Inmueble*
Nro. Piso
Nro. Depto.

Datos Empleador
NIT *
0
Razón Social
Sucursal

 Cancelar

 Registrar

3

REGISTRO DE FACTURAS

Las facturas emitidas en las modalidades en línea (Computarizada en Línea, Electrónica en Línea y Portal Web en Línea), no requieren ser registradas, ya que estas se visualizarán siempre que estén emitidas al NIT del titular. Para el registro de facturas manuales, pre valoradas y computarizadas SFV haga clic en **+ Registrar Factura** o en **Archivo Modelo** (para descargar el formato de registros masivos de facturas desde Excel).

RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

1 Crear formulario 2 Selección de compras

DATOS DEL FORMULARIO (Selección Compras)

Datos Formulario 110

NIT:
Razón Social:

Tipo de formulario:
F110

Periodo:

Fecha de presentación:

Gestión:
Lugar de presentación:

NIT Empleador:

1

+ Registrar Factura

Cargar Archivo

Archivo Modelo

No.	Proveedor NIT	Razón Social	Nro. Factura	Código de Autorización	Fecha de emisión	Importe total	Código de control	Ver.	Cargar detalle	Acción	NIT empleador 10485024
111	3437015	BURGOA	4281	195FB73C4AA9275BA849BA4DB	20/10/2024	157.0					☒
112	7039026	EMBCSA	6458	44E7872BC5A0B078CA9998ABE	21/10/2024	51.078,8					☒
113	8627025	HIPERSA	136681	1AB1B432459B63B2	22/10/2024	159.13					☐

Artículos por página 10 1 - 10 de 0

Detalle Total de Facturas

Total Facturas en Línea

Total Otras facturas

Total Facturas Declaradas

Total Importe Facturas

Total Determinación del pago a Cuenta

Atras

En esta opción podrá visualizar las facturas emitidas en la modalidad de facturación “En Línea”

AVISO IMPORTANTE

Se considerarán las compras realizadas dentro los 120 días calendario anteriores a la fecha de finalización del trimestre que se declara, mismas que deben estar emitidas al NIT del contribuyente y mínimamente a su primer apellido.

REGISTRO INDIVIDUAL DE FACTURAS

Registre los datos de las facturas manuales, pre valoradas y computarizadas SFV y haga clic en **Registrar**.

AGREGAR REGISTRO COMPRA



Registro de Compra

Proveedor NIT*

0

Nro Autorización/CUF

0

Número de Factura*

0

Fecha de emisión*



Importación de Compra*

0.00

Código de control



Cancelar



Registrar

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

AVISO
IMPORTANTE

Llene el campo **Código de control** cuando registre facturas emitidas en la modalidad de facturación computarizadas SFV.



REGISTRO MASIVO DE FACTURAS

Para el cargado masivo de facturas llene un documento Excel con las siguientes columnas:

Dato numérico.
Orden correlativo de registros.

Dato numérico.
Registrar el número de factura

Dato numérico (DD/MM/AAAA)
Registrar la fecha de emisión de la factura.

Dato alfanumérico
Registrar el código de control exclusivamente de facturas computarizadas SFV.

NRO.	NIT PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	NÚMERO AUTORIZACIÓN/CUF	FECHA EMISIÓN	IMPORTE TOTAL	CÓDIGO CONTROL
1	1020703023	68748654	1SDEF65454SWE	05/10/2024	10,00	
2	6147657016	26	152GDF5454HF5	15/11/2024	250,00	DF-21-A0-53
3	234548020	74	3SAF654511FG4	01/09/2024	56,45	

Dato numérico.
Registrar el NIT del proveedor.

Dato alfanumérico.
Registrar el número de autorización o CUF de la factura manual, prevalorada o computarizada SFV.

Dato numérico
Registrar el importe total de la factura sujeto a crédito fiscal.

**AVISO
IMPORTANTE**

Las facturas de servicios básicos debe ser registrado de forma individual o masivamente cuando estas no estén emitidas al NIT del titular.

REGISTRO MASIVO DE FACTURAS

Finalizado el registro de las facturas cargue el documento de Excel haciendo clic en el botón **Registrar** y en **ACEPTAR**.

REGISTRO MASIVO DE COMPRAS

Cargado de la Plantilla con datos de Compras

Adjuntar a su archivo (.xlsx)

PlantillaRegistroCompras.xlsx

ARCHIVO IMPORTADO CORRECTAMENTE

Cancelar

1

Registrar

EXITOSO

Se realizó el registro con éxito

ACEPTAR

2

**AVISO
IMPORTANTE**

Si se detecta un error en el registro, el sistema generará un archivo llamado **'errores.txt'** con una descripción detallada de las observaciones encontradas.

REGISTRO DE RESPALDO DE FACTURAS (BANCARIZACIÓN)

Cuando tenga facturas iguales o mayores a Bs50.000.- debe adjuntar el documento de pago de la transacción seleccionando la factura y haciendo clic en el ícono **Cargar detalle**.

RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

1 Crear formulario

2 Selección de compras

DATOS DEL FORMULARIO (Selección Compras)

Datos Formulario 110

NIT:

Razón Social:

Tipo de formulario:

F110

Periodo:

Fecha de presentación:

Gestión:

Lugar de presentación:

NIT Empleador:

+ Registrador Factura

Cargar Archivo

Archivo Modelo

No.	Proveedor NIT	Razón Social	Nro. Factura	Código de Autorización	Fecha de emisión	Importe total	Código de control	Ver	Cargar detalle	Acción	NIT empleador 10485024
111	3437015	BURGOA	4281	195F873C4AA9275BA849BA4DB	20/10/2024	157.0					
112	7039026	EMBCSA	6458	44E7872BC5A0B078CA9998ABE	21/10/2024	51.078,8					
113	8627025	HIPERSA	136681	1AB1B432459B63B2	22/10/2024	159.13					

Artículos por página 10 1 - 10 de 0 < > >|

Detalle Total de Facturas

Total Facturas en Línea

Total Otras facturas

Total Facturas Declaradas

Total Importe Facturas

Total Determinación del pago a Cuenta

Atras

1

2

REGISTRO DE RESPALDO DE FACTURAS

Registre el **Tipo de transacción**, **Número de transacción**, **Banco** y **Fecha de pago** de acuerdo al comprobante de pago, luego cargue el respaldo de la compra en formato pdf (no mayor a 5MB) y haga clic en **Registrar**.

ARCHIVO ADJUNTO (COMPROBANTE)

Cargado de Archivo comprobante de la compra

Adjuntar a su archivo (.pdf)

Tipo de transacción*

Número de transacción*

0

Banco*

Fecha de pago*



PDF



Arrastre y suelte su archivo aquí o adjunte



Contrato_de_Compra.pdf

✕ Cancelar

✓ Registrar

Tipo de transacción:

ORDENES DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA...
TRANSFERENCIA DE FONDOS
TARJETA DE DÉBITO
TARJETA DE CRÉDITO
TARJETA PREPAGADA
DEPOSITO EN CUENTA
CARTAS DE CRÉDITO
OTROS
CHECK DE CUALQUIER NATURALEZA
SIGEP
ORDEN DE TRANSFERENCIA

Banco:

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA SA
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA
BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA SA
BANCO BISA SA
BANCO UNIÓN SA
BANCO ECONOMICO SA
BANCO SOLIDARIO S.A
BANCO GANADERO SA
BANCO FORTALEZA SA
BANCO FIE SA

**AVISO
IMPORTANTE**

Si tiene más de un documento de pago debe escanearlos todos y subirlo en un solo archivo, el registro de los datos debe ser del documento más importante

GENERACIÓN DEL FORMULARIO 110

Seleccione todas las facturas que serán declaradas, haga clic en **Guardar Cambios**.

RC-IVA

RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

1 Crear formulario 2 Selección de compras

DATOS DEL FORMULARIO (Selección Compras)

Datos Formulario 110

NIT:
Razón Social:

Tipo de formulario:
F110

Periodo:

Fecha de presentación:

Gestión:
Lugar de presentación:

NIT Empleador:

+ Registrador Factura

Cargar Archivo

Archivo Modelo

No.	Proveedor NIT	Razón Social	Nro. Factura	Código de Autorización	Fecha de emisión	Importe total	Código de control	Ver	Cargar detalle	Acción	NIT empleador 10485024
111	3437015	BURGOA	4281	195FB73C4AA9275BA849BA4DB	20/10/2024	157.0				☒	
112	7039026	EMBCSA	6458	44E7872BC5A0B078CA9998ADE	21/10/2024	51.078,8				☒	
113	8627025	HIPERSA	136681	1AB1B432459B6382	22/10/2024	159.13				☐	

Artículos por página 10 1 - 10 de 0 < > >|

Detalle Total de Facturas

Total Facturas
en Línea

Total Otras
facturas

Total Facturas
Declaradas

Total Importe
Facturas

Total Determinación
del pago a Cuenta

Atras

Guardar Cambios

**AVISO
IMPORTANTE**

En el caso de no tener facturas para registrar o seleccionar solo haga clic en **Guardar Cambios**.

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

Para la declaración del Formulario 610, haga clic en **Generar Formulario 610**



RC-IVA



RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

1

Crear formulario

2

Selección de compras



DATOS DEL FORMULARIO (Selección Compras)

Datos Formulario 110

NIT:

Razón Social:

Tipo de formulario:

F110

Periodo:

Fecha de presentación:

Gestión:

Lugar de presentación:

NIT Empleador:

+ Registrar Factura

 Cargar Archivo

 Archivo Modelo

No.	Proveedor NIT	Razón Social	Nro. Factura	Código de Autorización	Fecha de emisión	Importe total	Código de control	Ver	Cargar detalle	Acción	NIT empleador
111	3437015	BURGOA	4281	195FB73C4AA9275BA949BA4DB	20/10/2024	157.0					
112	7039026	EMBCSA	6458	44E7872BC5A0B078CA9998ABE	21/10/2024	51.078,8					
113	8627025	HIPERSA	136681	1AB1B432459B63B2	22/10/2024	159.13					☐

Artículos por página

10

1 - 10 de 0



Detalle Total de Facturas

Total Facturas en Línea

Total Otras facturas

Total Facturas Declaradas

Total Importe Facturas

Total Determinación del pago a Cuenta

 Atras

1



Generar Formulario 610

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

Se registra el ingreso presunto mensual calculado para cada mes.



RC-IVA

Formulario 110 Anexo Formulario 610

C) DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE 610 - Período: MM/AAAA

Descripción	Cod. Casilla	IMPORTE MES I	IMPORTE MES II	IMPORTE MES III	INGRESOS PERCIBIDOS
Ingresos como contribuyente directo	13	0	0	0	0
Ingresos percibidos en especie	26	0	0	0	0
13% de las facturas emitidas	707	0	0	0	0
Ingresos presunto por anticréticos	42	4350	4350	4350	13050
Aportes Pagados	23	0	0	0	0

SIGUIENTE

AVISO
IMPORTANTE

- Las casillas 13, 26, 707 no aplican para el ejemplo.
- En caso que el contribuyente tenga aportes pagados propios a la Gestora pueden consignarlos en la casilla 23 en cada mes respectivamente.

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

Sigla RC-IVA- Formulario 610 | Período: MM/AAAA | Fecha Vencimiento: DD/MM/AAAA

Impuesto Determinado $((C13 + C26 - C707 + C42 - C23) \times 13\%)$	909	1696.5
---	-----	--------

(D) DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto Contenido en Notas Fiscales según formulario adjunto (C693 F.110)	781	78
13% de dos Salarios Mínimos Nacionales por Mes	794	2145
Saldo a Favor del Contribuyente en el Período $((C781 + C794) - C909)$; Si > 0	693	526.5
Impuesto Calculado en el período $(C909 - (C781 + C794))$; Si > 0	1001	0
Importe Utilizado Del Saldo de Crédito Fiscal Actualizado	635	0
Saldo a Favor del Fisco $(C1001 - C693 - 635)$; si > 0	1002	0
Importe Utilizado de Pagos a Cuenta Realizados en el Período	622	0
Importe Utilizado del Saldo de Pagos a Cuenta	640	0
Saldo a favor del fisco después de compensar pagos a cuenta $(C1002 - C622 - C640)$; Si > 0	468	0
Importe Utilizado De Pagos a Cuenta Por Compras a Contribuyentes Del Siete - RG	466	0
Saldo a favor del Fisco $(C468 - C465 - C466)$; Si > 0	996	0

 Previsualizar

 Realizar Declaración

Impuesto determinado
cálculo automático
de $(C13 + C26 - C707 + C42 - C23) \times 13\%$
Ej.: $(13050 + 0 - 0 + 0 - 0 = 13050) \times 13\% =$
1696,50

Registro **automático**
generado desde el
Formulario 110.

Registro **automático**
13% de dos Salarios
Mínimos Nacionales
por mes que declare
ingresos en la casilla
13, 26 y/o 42.
Ej. $((2750 \times 2) \times 3) \times$
 $13\% =$ **2145**

AVISO
IMPORTANTE

El Salario Mínimo Nacional (SMN) para el ejemplo es **Bs2750** (mayo 2025)



DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

Sigla RC-IVA- Formulario 610 | Período: MM/AAAA | Fecha Vencimiento: DD/MM/AAAA

Impuesto Determinado $((C13 + C26 - C707 + C42 - C23) * 13\%)$

909

1696.5

(D) DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto Contenido en Notas Fiscales según formulario adjunto (C693 F.110)

781

78

13% de dos Salarios Mínimos Nacionales por Mes

794

2145

Saldo a Favor del Contribuyente en el Período $((C781 + C794) - C909)$; Si > 0

693

526.5

Impuesto Calculado en el periodo $(C909 - (C781 + C794))$; Si > 0

1001

0

Importe Utilizado Del Saldo de Crédito Fiscal Actualizado

635

0

Saldo a Favor del Fisco $(C1001 - C693 - 635)$; si > 0

1002

0

Importe Utilizado de Pagos a Cuenta Realizados en el Período

622

0

Importe Utilizado del Saldo de Pagos a Cuenta

640

0

Saldo a favor del fisco después de compensar pagos a cuenta $(C1002 - C622 - C640)$; Si > 0

468

0

Importe Utilizado De Pagos a Cuenta Por Compras a Contribuyentes Del Siete - RG

466

0

Saldo a favor del Fisco $(C468 - C465 - C466)$; Si > 0

996

0

Previsualizar

Realizar Declaración

Verifique los datos y haga clic en
Realizar Declaración

Registro automático cuando la casilla 909 sea menor a la sumatoria de las casillas 781 y 794 Ej. $1696.50 - (78 + 2145) = 526.50$

Registro del Crédito Fiscal disponible a utilizar desde el Módulo **Sistema Cuenta Corriente**, este importe no podrá superar a la casilla 909. (No aplica para el ejemplo)

Cálculo **automático** del impuesto determinado.

AVISO
IMPORTANTE

El saldo de crédito fiscal disponible para el siguiente trimestre lo visualizará en la sección **Sistema Cuenta Corriente**.

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

El sistema le mostrará el **REPORTE NÚMERO DE TRÁMITE**, cuando corresponda efectuar el pago por QR o pago en cualquier medio habilitado por los bancos autorizados.

RC-IVA

RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

Sigla RC-IVA - Formulario 610 | Periodo: 3/2025 | Fecha de Vencimiento: 2025-04-21

SU DECLARACION FUE ENVIADA SATISFACTORIAMENTE

NÚMERO DE TRÁMITE
755214259

1

BANCO UNION
El Banco de los Bolivianos

Señor Contribuyente: Usted puede pagar sus Obligaciones Fiscales por medio de Código QR a través de cualquier EE.FF. que cuente con este servicio (el horario para pagos es de 00:05 hasta 23:00).

AVISO
IMPORTANTE

Si el pago del Formulario no fué realizado dentro el plazo establecido, se debe ingresar a través del **SIAT EN LÍNEA** opción **Mis Declaraciones y Deudas Tributarias**.

CONSULTA Y REIMPRESIÓN

Realizada la Declaración de los Formularios 610 y 110 podrá realizar la consulta o reimpresión de las mismas dando clic en la opción **Acciones**.

RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

Búsqueda de Formularios

F110

Buscar Gestión
2025

[Nuevo Formulario](#)

N°	Gestión	Periodo	NIT Empleador	Razón Social Empleador	Importe Total Compras	Estado	Acciones
1	2025	MARZO	1003579028	IMPUESTOS NACIONALES	61340.9	DECLARADO	

Items por página 10



Reimprimir F110



Reimprimir F610

CONSULTA Y REIMPRESIÓN

RC-IVA
Formulario 110 Anexo Formulario 610

w+b5xm5CmVuZHN0cmVhbGplbmVYmktMTYgMCByYm9kPDwyRGVzY2Vz... 1 / 2 100% + -

Formulario 110
ANEXO FORMULARIO 610

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS

NÚMERO DE ORDEN: 20140819657
CÓDIGO DE REGISTRO: 534
PERIODO: 3
AÑO: 2025

A NOMBRES Y APELLIDOS: CONDORES RAMOS JULIA
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CI - CECILIA

B NOMBRE EMPLEADOR: CONDORES RAMOS JULIA
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL EMPLEADOR: CONDORES RAMOS JULIA
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: CALLE BOLIVIA

C DETALLE DE FACTURAS CON DERECHO A CREDITO

Nº	IMPORTE	NOMBRE DE FACTURA	Nº
1	4239.13	4239.13	
2	0.00	0.00	
3	0.00	0.00	
4	0.00	0.00	
5	0.00	0.00	
6	0.00	0.00	

Guarde en PDF o imprima sus Formularios.

RC-IVA
Formulario 110 Anexo Formulario 610

Y7pfqkQylenP7s3qVlmJz7vWY5y2a2vG+v8DK5r2ggplbmRzdHJlWjWOKZV5kb... 1 / 1 100% + -

siat
IMPUESTOS NACIONALES

REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - CONTRIBUYENTE DIRECTO RC-IVA
FORMULARIO: 610 - VERSIÓN: 4

A) CABECERA DE LA DECLARACIÓN JURADA
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO: CONDORES RAMOS JULIA
NÚMERO DE ORDEN: 20140819657
FOLIO: 1

NET: 346797012
MES: 3
PERIODO: 3
AÑO: 2025

(B) DATOS BÁSICOS DE LA DECLARACIÓN JURADA QUE RECTIFICA
DOJ ORIGINAL: 534
DOJ Original: 534
a) No. de Resolución Administrativa: 534
b) Formulario: 534
c) Número de Orden de la DOJ que Rectifica: 534

(C) DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y DEL IMPUESTO

Ingreso PAGO 1		Ingreso PAGO 2		Ingreso PAGO 3		Ingresos percibidos	
0	1	2	3	4	5	6	7
0	4239.13	0	0	5521.13	13	0	9754
0	0	0	0	0	26	0	26
0	0	0	0	0	707	0	707
0	0	0	0	0	42	0	42
0	663	0	0	796	23	0	1459
Impuesto Determinado $(C13 + C26 + C38 + C40 - C39) \times 13\%$						0	1079

(B) DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Descripción	Importe	Importe
a) Impuesto Contabilizado en Notas Fiscales según formulario adjunto (C40) (F 110)	781	700
b) 13% de diez Salarios Mínimos Nacionales por Mes	784	1300
c) Saldo a Favor del Contribuyente en el Periodo (C781 + C794 - C306) (Si > 0)	693	822
d) Impuesto Calculado en el periodo (C38) - (C781 + C794) (Si > 0)	3001	0
e) Saldo a Favor del Contribuyente del Periodo Anular Actualizado	636	366
f) Saldo a Favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C38) + C39 - C3001 (Si > 0)	1592	1308
g) Saldo a Favor del Fisco (C3001 - C38) - C39 - C3001 (Si > 0)	3002	0
h) Pagos a Cuenta realizados en DO-33, y/o Boletines de Pago correspondientes al periodo que se declara	622	0
i) Saldo de Pagos a Cuenta del periodo anterior a compensar (C717 del Formulario del periodo anterior)	148	0
j) Saldo por Pagos a Cuenta a favor del Contribuyente para el siguiente periodo (C302 + C645 - C3002 - Si > 0)	747	0
k) Saldo a favor del Fisco después de compensar pagos a cuenta (C3002 - C302 - C645 - Si > 0)	408	0

AVISO
IMPORTANTE

Si el Formulario 610 se encuentra con importe a pagar, debe cancelar el impuesto determinado o espere al día siguiente del vencimiento para guardar o imprimir el formulario.



¿CÓMO SE CALCULA EL IMPUESTO CUANDO EL ANTICRÉTICO ES CELEBRADO EN MONEDA NACIONAL?

Bs



De acuerdo al Artículo 7, inciso b) del D.S. 21531, cuando el contrato de anticrético se pacta en moneda nacional con o sin mantenimiento de valor, el monto sobre el que debe calcularse el ingreso presunto será el monto original de la operación actualizado mensualmente en función de la variación de las Unidades de Fomento de Vivienda – UFV con relación a la moneda nacional, producida entre la fecha de celebración del contrato y el último día hábil del mes al que corresponda la determinación.

EJEMPLO PRÁCTICO 2:

Se suscribe un contrato anticrético de un bien inmueble en fecha 1 de Enero de 2025 por Bs. 522,000.- (Quinientos Veintidós Mil 00/100 Bolivianos) por el tiempo de 2 años, de acuerdo a las cláusulas del contrato, la vigencia del mismo estipula un año forzoso y un año voluntario. Sobre el mencionado importe, tanto el propietario del inmueble como el anticresista deben proceder con la declaración del formulario 610 y el pago del impuesto (sólo cuando corresponda).

- Se tiene un Formulario 110 con un total de compras por Bs600 (Bs78 en crédito fiscal).
- Se pide el llenado del Formulario 610 para el trimestre correspondiente a marzo 2025.

Para la determinación del ingreso presunto el cálculo sera el siguiente:

EL CÁLCULO DEL INGRESO PRESUNTO

(Expresado en Bolivianos)

MES DE CÁLCULO	FECHA / UFV	FECHA / UFV	CÁLCULO MONTO ACTUALIZADO (*)	CÁLCULO INGRESO PRESUNTO ANUAL (**)	INGRESO PRESUNTO MENSUAL (***)
ENERO	31/01/2025	02/01/2025	$= (2.33586/2.33229) \times 522000$ $= 522799.02$	$= 522799.02 \times 10\%$ $= 52279.9$	$= 52279.9 / 12$ $= 4356.65$
	2,33586	2,33229			
FEBRERO	28/02/2025	02/01/2025	$= (2.33838/2.33229) \times 522000$ $= 523345.12$	$= 523363.02 \times 10\%$ $= 52334.51$	$= 52336.30 / 12$ $= 4361.20$
	2,33830	2,33229			
MARZO	31/03/2025	02/01/2025	$= (2.34086/2.33229) \times 522000$ $= 523918.09$	$= 523918.09 \times 10\%$ $= 52391.8$	$= 52391.8 / 12$ $= 4365.98$
	2,34086	2,33229			

(*) **Monto Actualizado** = (UFV del ultimo día hábil del mes / UFV día de celebración del contrato) X Monto total del contrato de Anticrético

(**) **Ingreso Presunto Anual** = Monto del contrato actualizado X 10%.

(***) **Ingreso Presunto Mensual** = Ingreso presunto anual / 12

DECLARACIÓN **DEL FORMULARIO 610**

Se registra el ingreso presunto mensual calculado para cada mes.



RC-IVA

Formulario 110 Anexo Formulario 610

C) DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE 610 - Período: MM/AAAA

Descripción	Cod. Casilla	IMPORTE MES I	IMPORTE MES II	IMPORTE MES III	INGRESOS PERCIBIDOS
Ingresos como contribuyente directo	13	0	0	0	0
Ingresos percibidos en especie	26	0	0	0	0
13% de las facturas emitidas	707	0	0	0	0
Ingresos presunto por anticréticos	42	4356.65	4361.20	4365.98	13083.83
Aportes Pagados	23	0	0	0	0

SIGUIENTE

AVISO
IMPORTANTE

- Las casillas 13, 26, 707 no aplican para el ejemplo.
- En caso que el contribuyente tenga aportes pagados propios a la Gestora pueden consignarlos en la casilla 23 en cada mes respectivamente.

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

Sigla RC-IVA- Formulario 610 | Período: MM/AAAA | Fecha Vencimiento: DD/MM/AAAA

Impuesto Determinado ((C13 + C26 - C707 + C42 - C23) * 13%)	909	1700.9
---	-----	--------

(D) DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto Contenido en Notas Fiscales según formulario adjunto (C693 F.110)	781	78
13% de dos Salarios Mínimos Nacionales por Mes	794	2145
Saldo a Favor del Contribuyente en el Período ((C781 + C794) - C909); Si > 0	693	522.1
Impuesto Calculado en el período (C909 - (C781 + C794)); Si > 0	1001	0
Importe Utilizado Del Saldo de Crédito Fiscal Actualizado	635	0
Saldo a Favor del Fisco (C1001 - C693 - 635; si > 0)	1002	0
Importe Utilizado de Pagos a Cuenta Realizados en el Período	622	0
Importe Utilizado del Saldo de Pagos a Cuenta	640	0
Saldo a favor del fisco después de compensar pagos a cuenta (C1002 - C622 - C640; Si > 0)	468	0
Importe Utilizado De Pagos a Cuenta Por Compras a Contribuyentes Del Siete - RG	466	0
Saldo a favor del Fisco (C468-C465-C466; Si > 0)	996	0

Previsualizar

Realizar Declaración

Impuesto determinado cálculo automático de $(C13+C26-C707+C42-C23) \times 13\%$
Ej.: $(13083.83+0-0+0-0)=13083.83) \times 13\% = 1700.90$

Registro **automático** generado desde el Formulario 110.

Registro **automático** 13% de dos Salarios Mínimos Nacionales por mes que declare ingresos en la casilla 13, 26 y/o 42.
Ej. $((2750 \times 2) \times 3) \times 13\% = 2145$

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

Sigla RC-IVA- Formulario 610 | Periodo: MM/AAAA | Fecha Vencimiento: DD/MM/AAAA

Impuesto Determinado $((C13 + C26 - C707 + C42 - C23) * 13\%)$

909

1700.9

(D) DETERMINACIÓN DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

Impuesto Contenido en Notas Fiscales según formulario adjunto (C693 F.110)	781	78
13% de dos Salarios Mínimos Nacionales por Mes	794	2145
Saldo a Favor del Contribuyente en el Periodo $((C781 + C794) - C909)$; Si > 0	693	522.1
Impuesto Calculado en el periodo $(C909 - (C781 + C794))$; Si > 0	1001	0
Importe Utilizado Del Saldo de Crédito Fiscal Actualizado	635	0
Saldo a Favor del Fisco $(C1001 - C693 - 635)$; si > 0	1002	0
Importe Utilizado de Pagos a Cuenta Realizados en el Periodo	622	0
Importe Utilizado del Saldo de Pagos a Cuenta	640	0
Saldo a favor del fisco después de compensar pagos a cuenta $(C1002 - C622 - C640)$; Si > 0	468	0
Importe Utilizado De Pagos a Cuenta Por Compras a Contribuyentes Del Siete - RG	466	0
Saldo a favor del Fisco $(C468 - C465 - C466)$; Si > 0	996	0

Previsualizar

Realizar Declaración

Registro automático cuando la casilla 909 sea menor a la sumatoria de las casillas 781 y 794 Ej. $1700.9 - (78 + 2145) = 522.1$

Registro del Crédito Fiscal disponible a utilizar desde el Módulo **Sistema Cuenta Corriente**, este importe no podrá superar a la casilla 909. (No aplica para el ejemplo)

Cálculo **automático** del impuesto determinado.

Verifique los datos y haga clic en **Realizar Declaración**

AVISO
IMPORTANTE

El saldo de crédito fiscal disponible para el siguiente trimestre lo visualizará en la sección **Sistema Cuenta Corriente**.

DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 610

El sistema le mostrará el **REPORTE NÚMERO DE TRÁMITE**, cuando corresponda efectuar el pago por QR o pago en cualquier medio habilitado por los bancos autorizados.

RC-IVA

RC-IVA

FORMULARIO 110 Anexo Formulario 610

Sigla RC-IVA - Formulario 610 | Periodo: 3/2025 | Fecha de Vencimiento: 2025-04-21

SU DECLARACIÓN FUE ENVIADA SATISFACTORIAMENTE

NÚMERO DE TRÁMITE
755214259

1

BANCO UNION
El Banco de los Bolivianos

⚠ Señor Contribuyente: Usted puede pagar sus Obligaciones Fiscales por medio de Código QR a través de cualquier EE.FF. que cuente con este servicio (el horario para pagos es de 00:05 hasta 23:00).

**AVISO
IMPORTANTE**

Si el pago del Formulario no fué realizado dentro el plazo establecido, se debe ingresar a través del **SIAT EN LÍNEA** opción **Mis Declaraciones y Deudas Tributarias**.



BICENTENARIO DE BOLIVIA

Prohibida su reproducción impresa sin autorización.



Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales.



www.impuestos.gob.bo

Acceso a Información
Tributaria
DIGITAL



800-10-3444

Línea **Gratuita** de
Consultas Tributarias

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 18:30**



ASISTENCIA

EN LÍNEA

Contáctate con un
Servidor público
a través de una
Video Llamada

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES

08:00 a 21:00